

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución, apertura del sobre número 2 relativo a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, y evaluación global de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Seguro Todo Riesgo de Daños Materiales del Metropolitano de Granada II. EXPEDIENTE: T-MG7175/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 11 de septiembre de 2025, a las 09:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galey Representante de IGJA

Maryam Ferreras Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Seguro Todo Riesgo de Daños Materiales del Metropolitano de Granada II, Expediente T-MG7175/CSV0 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, se inicia el acto dando lectura de las personas licitadoras admitidas:

1. MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
2. RSA LUXEMBURGO S.A. Sucursal en España

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Se procede a la apertura del sobre electrónico número 2, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, según determina el Pliego de



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000475037

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	17/09/2025	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JKRKV6FS9T5ZDNXP6Y5WMJ39	PÁG. 1/7	



Cláusulas Administrativas Particulares, dándose lectura del mismo:

Proposición Económica:

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (exento de IVA)
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	273.129,14
RSA LUXEMBURGO S.A. Sucursal en España	296.300,00

Propuesta de reducción de la franquicia máxima (PR) establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

PERSONA LICITADORA	Para la Franquicia General	Para la Franquicia de Obra Civil	Para la Franquicia de Material Móvil	Para la Franquicia por colapso, hundimiento, corrimientos y asentamientos del terreno y cualesquiera otros movimientos de tierra
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	20% de reducción hasta 20.000 €	20% de reducción hasta 60.000 €	12,5% de reducción hasta 70.000 €	16,66 % de reducción hasta 250.000 €
RSA LUXEMBURGO S.A. Sucursal en España	Franquicia Propuesta 20.000 €, 20% de reducción	Franquicia Propuesta 50.000 €, 33,33% de reducción	Franquicia Propuesta 75.000 €, 6% de reducción	Franquicia Propuesta 150.000 €, 50% de reducción

La Mesa de contratación, conforme a lo establecido en el PCAP, procede a aplicar los criterios del cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas. A estos efectos, se hace constar que ninguna de las personas licitadoras ha declarado formar parte de un mismo grupo de empresas.

Aplicados los criterios de cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas, se comprueba que, conforme a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no resultan anormales o desproporcionadas ninguna de las ofertas.

Se adjunta a esta Acta como Anexo n.º 1 informe del cálculo de la temeridad.

Seguidamente, se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el punto 8.B. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, que rige este contrato :

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
--------------------	------------	------------

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	17/09/2025	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2im2JKRKV6FS9T5ZDNXP6Y5WMJ39	PÁG. 2/7	



	OFERTA ECONÓMICA (PEi)	REDUCCIÓN FRANQUICIA (PR)
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	100,00	100,00
RSA LUXEMBURGO S.A. Sucursal en España	98,92	100,00

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el PCAP:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN REDUCCIÓN FRANQUICIA (PR)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	100,00	100,00	100,00
RSA LUXEMBURGO S.A. Sucursal en España	98,92	100,00	99,14

A la vista de todo ello, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	17/09/2025	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2im2JKRKV6FS9T5ZDNXP6Y5WMJ39	PÁG. 3/7	



ANEXO N°1

Calculo presunción temeridad

4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	17/09/2025	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JKRKV6FS9T5ZDNP6Y5WMJ39	PÁG. 4/7	

Cálculo de presunción de temeridad

Seguro Todo Riesgo de Daños Materiales del Metropolitano de Granada II

EXPEDIENTE: T-MG7175/CSV0

Parámetros establecidos en la Licitación:

Cálculo de la Temeridad:

Imp. como refer. con 3 tramos.

Datos de la licitación:

Importe base de la Licitación: 415.000,00.

Ofertas sobre las que se realiza el cálculo de la temeridad:

OFERTA	IMPORTE (BASE)	GRUPO
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REA	273.129,14	000
RSA LUXEMBOURG, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	296.300,00	000

RESULTADOS ASOCIADOS AL CÁLCULO

Fecha y hora del cálculo --> 11/09/2025 - 11:23:21
Suma de presupuestos de oferta --> 569.429,14000
Nº de ofertas/grupos --> 2
Presupuesto medio de las ofertas --> 284.714,57000
Presupuesto de referencia nº > 1 y nº < 5 --> 284.714,57000
Componente a comparar (*PR) --> 242.007,38450
Coeficiente aplicable a componente --> 0,85000

OFERTA	IMPORTE	Nº GR.
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REA	273.129,14	000
RSA LUXEMBOURG, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	296.300,00	000

No existen ofertas temerarias respecto al importe presentado.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000475037

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	17/09/2025	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JKRKV6FS9T5ZDNXP6Y5WMJ39	PÁG. 5/7	



ANEXO Nº2

Valoración reducción de la Franquicia Máxima

5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	17/09/2025	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JKRKV6FS9T5ZDNXP6Y5WMJ39	PÁG. 6/7	



Propuesta de reducción de la franquicia máxima (PR) establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

Conforme a estos, la ofertas se valorará con un máximo de 100 puntos.

1. Para la franquicia general: Especificar reducción sobre la cuantía especificada en el PPTP y determinar valor propuesto. 25 puntos
2. Para la franquicia de Obra civil. Especificar reducción sobre la cuantía especificada en el PPTP y determinar valor propuesto. 25 puntos
3. Para la franquicia de material móvil: Especificar reducción sobre la cuantía especificada en el PPTP y determinar valor propuesto. 25 puntos
4. Para la franquicia por colapso, hundimiento, corrimientos y asentamientos del terreno y cualesquiera otro movimiento de tierra: Especificar reducción sobre la cuantía especificada en el PPTP y determinar valor propuesto. 25 puntos.

Propuesta reducción de Franquicia (PR)	MAPFRE	RSA
Franquicia General	20.000 €	20.000 €
Franquicia Obra Civil	60.000 €	50.000 €
Franquicia Material Móvil	70.000 €	75.000 €
Franquicia por colapso, hundimiento, corrimientos y asentamientos del terreno y cualesquiera otros movimientos de tierra	250.000 €	150.000 €

Puntuaciones relativas al criterio objetivo cuantificable mediante aplicación de fórmulas relacionado con la reducción de la franquicia según Punto 8.B. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Propuesta reducción de Franquicia (PR)	MAPFRE	RSA
Franquicia General	25 puntos	25 puntos
Franquicia Obra Civil	25 puntos	25 puntos
Franquicia Material Móvil	25 puntos	25 puntos
Franquicia por colapso, hundimiento, corrimientos y asentamientos del terreno y cualesquiera otros movimientos de tierra	25 puntos	25 puntos
VALORACIÓN TOTAL	100 puntos	100 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	17/09/2025	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2im2JKRKV6FS9T5ZDNXP6Y5WMJ39	PÁG. 7/7	